

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 28-9-2023, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 13/2023 por suplemento de créditos y generación de créditos extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones y en el tablón de edictos y en el BOP nº 191 de fecha 4 de octubre de 2023 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art.169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento	Créditos definitivos
230-13100	Ayuda a domicilio.Sueldos	29.000,00	14.400,00	43.400,00
231-22100	hgar jubilado.energia elec.	5.000,00	1.000,00	6.000,00
233-16000	Viviendas tut.sseg.sociales	14.000,00	15.000,00	29.000,00
233-22105	Viviendas tut.productos alimen	20.000,00	9.000,00	29.000,00
3321-13000	Biblioteca.Retribuciones básicas	3.000,00	1.000,00	4.000,00
334-13000	Prom.cultural.Monit.deportivo	0,00	11.263,48	11.263,48
334-22606	Prom.cultural.UP	14.000,00	6.455,82	20.455,82
450-21300	Admon.gral.infraestruct.maqui	10.000,00	10.000,00	20.000,00
912-22601	Org.gobierno.Atenciones prot.	1.500,00	1.000,00	2.500,00
912-23000	Org.gobierno.Dietas e indemni	1.500,00	15.000,00	16.500,00
920-12006	Admon.Trienios	4.835,78	14.800,00	19.635,78
920-12101	Admon.Específico	17.300,22	6.500,00	23.800,22
920-16000	Admon. Seg.social	70.000,00	50.000,00	120.000,00
920-21200	Admon.Mto.edific	2.000,00	8.444,89	10.444,89
920-21300	Admon- maquinaria	5.000,00	6.848,38	11.848,38
920-22110	Admon.Limpieza	1.000,00	5.000,00	6.000,00
920-22604	Admon.Contencioso	3.000,00	605,00	3.605,00
920-48008	Admon.Ayuda natal	0,00	20.000,00	20.000,00
920-22199	Admon.Software	5.000,00	9.473,07	14.473,07
920-22706	Admon.Estudios y trabajos	23.000,00	16.101,95	39.101,95
920-22708	Admon.Gral.Serv.recaudacion	13.000,00	5.000,00	18.000,00
			226.892,59	

Créditos extraordinarios.

Financiación.

La financiación del gasto será con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Cap.	Artículo	Concepto		
8	7	0	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	226.892,59

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

En Alhambra, a 31 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Maria Isabel Merino Torrijos.

Anuncio número 4166

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>